

# 1. Utilice el siguiente **modelo**:

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACREEDOR...**

C/ ...dirección, calle, nº, piso, código postal y localidad.....

**.....NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR.....**

C/ .....dirección, calle, nº, piso, código postal y localidad.....

En .....lugar....., a ...dia...de ...mes... de ...año...-

Muy Sr. Mío:

En relación con la deuda por importe de ...cantidad en letra y número... € que usted mantiene conmigo (derivada de .....origen de la deuda: contrato, entrega, suministro, etc....) le requiero por última vez para que, en los tres días siguientes a la recepción de esta comunicación, me la pague íntegramente. (...indique un número de cuenta corriente, acompañe copia de factura, etc ...)

Si este requerimiento finalmente no fuera atendido, me veré obligado a poner el asunto en manos de abogados para que gestionen el cobro judicial de la cantidad debida antes indicada, con las molestias, gastos y costas añadidos que ello le supondría.

Atentamente

.....firme usted la carta.....

## 2. Observe el siguiente ejemplo:

JUAN ESPAÑA

C/ Grande nº 1

08888 BARCELONA

FRANCISCO MADRID  
Glorieta Redonda nº 2  
28888 MADRID

En Barcelona, a 1 de julio de 2.013.-

Muy Sr. Mío:

En relación con la deuda por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) que usted mantiene conmigo (derivada de entrega de mercancías, según albaranes firmados por usted) le requiero por última vez para que, en los tres días siguientes a la recepción de esta comunicación, me la pague íntegramente. Le acompaño la factura nuevamente, que puede pagar en la cuenta bancaria nº 1234 5678 90 1234567890 (Banco Co).

Si este requerimiento finalmente no fuera atendido, me veré obligado a poner el asunto en manos de abogados para que gestionen el cobro judicial de la cantidad debida antes indicada, con las molestias, gastos y costas añadidos que ello le supondría.

Atentamente

*Juan España*

### 3. Escriba ahora su carta a continuación sobre el modelo [en mayúsculas con bolígrafo] y envíesela al deudor o moroso

**-preferiblemente por correo certificado y conservando copia-**



.....  
C/ .....

A la atención de  
.....

C/ .....

En ....., a .....de .....de .....-.

Muy Sr. Mío:

En relación con la deuda por importe de  
.....  
(.....€) que usted mantiene conmigo (derivada de  
.....  
.....  
.....  
.....)

le requiero por última vez para que, en los tres días siguientes a la recepción de esta comunicación, me la pague íntegramente.

Si este requerimiento finalmente no fuera atendido, me veré obligado a poner el asunto en manos de abogados para que gestionen el cobro judicial de la cantidad debida antes indicada, con las molestias, gastos y costas añadidos que ello le supondría.

Atentamente



Abogados para cobro de deudas, morosos, deudores y facturas. Servicio de recobro de impagados y gestión de carteras en toda España. (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga, Zaragoza, Palma de Mallorca, Murcia, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Alicante, Toledo, Cádiz, Vizcaya, Oviedo, Gijón, A Coruña, Santiago de Compostela, Islas Baleares, Ibiza, Asturias, Pontevedra, Vigo, Granada, Tarragona, Córdoba, Girona, Guipúzcoa, San Sebastián, Toledo, Almería, Badajoz, Mérida, Jaén, Pamplona, Navarra, Castellón, Cantabria, Valladolid, Ciudad Real, Huelva, León, Lleida, Cáceres, Albacete, Burgos, Salamanca, Lugo, Ourense, La Rioja, Logroño, Álava, Vitoria-Gasteiz, Guadalajara, Huesca, Cuenca, Zamora, Ávila, Palencia, Segovia, Teruel, Soria, Ceuta, Melilla)



Aun cuando los tratos y gestiones entre los interesados son perfectamente válidos, las posibilidades de solución extrajudicial y amistosa aumentan en el caso de confiar esa gestión a abogados, y siempre es conveniente haber dirigido el requerimiento correctamente y haber apurado las posibilidades de una solución en caso de tener que acudir finalmente a juicio, disponiendo a la vez de una prueba válida de la realización de la comunicación o requerimiento de que se trate.

Si prefiere dirigirse a la parte contraria **de manera más efectiva y contundente a través un requerimiento redactado apropiadamente con advertencias e indicaciones legales**, opte por enviar burofax online con nosotros, previo estudio del caso, y redacción y firma de abogado, al mejor precio:

**99 € IVA incluido.**



## Qué incluye

Modelo gratuito de carta de reclamación



Burofax online utilizando abogado



Modelo de ejemplo, instrucciones de uso y modelo en blanco para rellenar. Es conveniente que envíe el documento por correo certificado o burofax



Su burofax será redactado incluyendo las advertencias y consideraciones legales que correspondan a su caso, con firma de abogado. Dispondrá de una copia del documento enviado.



Una vez hecho el encargo, uno de nuestros abogados contactará con usted para poder redactar correctamente el envío. Podrá aclarar sus dudas.



En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, le facilitaremos un presupuesto gratuito sin compromiso para la reclamación judicial





## Burofax online enviado por su abogado

bufetealvarezperez.com ABOGADOS



**99€**, precio final IVA incluido  
★★★★★

Tramitado cómodamente por internet según sus indicaciones, sin molestias ni desplazamientos. Estudio del asunto y redacción de requerimiento por abogados, con indicaciones legales y plazo para ser atendido a la parte contraria, con advertencia de inicio de acciones legales en caso de no ser cumplimentado. Envío con membrete y firma del abogado asignado a su asunto



Su burofax será redactado incluyendo las advertencias y consideraciones legales que correspondan a su caso, con firma de abogado. Dispondrá de una copia del documento enviado.



Una vez hecho el encargo, uno de nuestros abogados contactará con usted para poder redactar correctamente el envío. Podrá aclarar sus dudas.



En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, le facilitaremos un presupuesto gratuito sin compromiso para la reclamación judicial



El hecho de dirigir la reclamación de que se trate mediante burofax permite acreditar posteriormente tanto el hecho del envío de la comunicación como el propio contenido de ésta y la recepción del envío por el destinatario, que no podrá negar el hecho de haber sido objeto del requerimiento de que se trate. Y, confiando el estudio y la redacción del contenido a un abogado, la comunicación de que se trate resultará más fundada y contundente que si es simplemente redactada por el interesado.

**ENVIAR ONLINE BUROFAX** redactado por abogados



Condiciones del servicio: Los datos se reciben únicamente para la tramitación del encargo y la redacción del texto del envío, y no son almacenados o cedidos bajo ningún concepto. La información facilitada queda amparada por la confidencialidad y el secreto profesional entre abogado-cliente. El precio del servicio asciende a la cantidad de 99 € IVA incluido, el domicilio del destinatario ha de radicar en territorio español peninsular. Para envíos a Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, suplemento aplicable. La recogida inicial de datos tiene por finalidad poder confeccionar y enviar por email al cliente la correspondiente hoja de encargo. La contratación del servicio se produce en el momento del envío de la hoja de encargo firmada, acompañada del resguardo de pago, momento en el que se le entregara la factura correspondiente. Un abogado identificado se hará cargo de su asunto y contactará con usted a fin de confeccionar adecuadamente el requerimiento. Se le facilitará un borrador con anterioridad al envío postal. Se le facilitará copia de la comunicación una vez enviada y de su localizador, y se le informará del estado en que se encuentra el envío (entregado, dejado aviso, pendiente de entrega, caducado...) En caso de recibirse respuesta por la contraparte, se trasladará la propuesta al cliente. En caso de negociación y resolución extrajudicial, en concepto de transacción y arreglo extrajudicial se facturarán las cantidades específicamente indicadas en la hoja de encargo facilitada en cada caso.






Abogados para cobro de deudas, morosos, deudores y facturas. Servicio de recobro de impagados y gestión de carteras en toda España. (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga, Zaragoza, Palma de Mallorca, Murcia, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Alicante, Toledo, Cádiz, Vizcaya, Oviedo, Gijón, A Coruña, Santiago de Compostela, Islas Baleares, Ibiza, Asturias, Pontevedra, Vigo, Granada, Tarragona, Córdoba, Girona, Guipúzcoa, San Sebastián, Toledo, Almería, Badajoz, Mérida, Jaén, Pamplona, Navarra, Castellón, Cantabria, Valladolid, Ciudad Real, Huelva, León, Lleida, Cáceres, Albacete, Burgos, Salamanca, Lugo, Ourense, La Rioja, Logroño, Álava, Vitoria-Gasteiz, Guadalajara, Huesca, Cuenca, Zamora, Ávila, Palencia, Segovia, Teruel, Soria, Ceuta, Melilla)

Solicite presupuesto sin compromiso para su asunto en [info@bufetealvarezperez.com](mailto:info@bufetealvarezperez.com)

Para la mayoría de profesionales y empresarios y para muchos particulares, la existencia de morosos y deudas por cobrar es un problema (deudas mercantiles, contratos incumplidos, pensiones de alimentos impagadas, facturas, indemnizaciones no cobradas, cuotas de comunidad y demás deudores..) Por desgracia, existe siempre un porcentaje de impagados, que se incrementa aún más en épocas de crisis. Si se encuentra en esa situación, no deje de reclamar lo que le corresponde. Consúltenos somos abogados especializados en cobro de deudas."

 bufetealvarezperez tiene experiencia en reclamar con éxito **deudas impagadas**. Confíe en expertos y consúltenos sin compromiso. Honorarios transparentes y sin competencia.

Nos encargamos del **cobro rápido de su deuda** a costes razonables para usted o su empresa en cualquier partido judicial coordinadamente con nuestra red propia de despachos asociados. No dé por perdidas deudas pendientes de cobro **en cualquier punto de España** sin una valoración previa por abogados de las opciones de éxito de la reclamación. Solicite información para su caso. En muchas ocasiones es perfectamente viable el cobro judicial a deudores aun cuando usted pueda pensar lo contrario y considere ese dinero como incobrable. Consúltenos su situación concreta.



## El cobro **extrajudicial**

*No deje de presionar sobre su deudor hasta que reciba una respuesta o compromiso si quiere lograr el cobro de su deuda: no dude en mantener **contacto telefónico constante** mándele **recordatorios**, con su reclamación de pago. Necesita que el moroso entienda su **voluntad decidida de cobrar la deuda**, para que se comprometa a ir pagando lo que debe (incluso mediante entregas a cuenta de cantidades de dinero: ofrézcale y extienda un recib con tal de que su deudor vaya pagando)*

*Esa manera de actuar puede ser un modo eficaz y barato para conseguir el cobro, sin necesidad de abogado. con esta actitud, no logra resolver el impago, no pierda tiempo, confíenos su asunto y solicite un presupuesto.*

## CONSÚLTENOS SU CASO



bufetealvarezperez  
ABOGADOS



Una vez formalizado el encargo, como 1ª gestión nos dirigiremos al deudor en 48 horas para intentar el cobro extrajudicial mediante un **requerimiento de pago** escrito con firma de abogado. En esa comunicación se le detalla al moroso, el importe total del impago, ofreciéndole un breve plazo para liquidar su deuda. En caso de no obtener respuesta (en caso de morosos recalcitrantes) ni solución satisfactoria, se tendría por agotada la vía extrajudicial, e interpondremos la correspondiente reclamación judicial.





## ¿ DEUDAS IMPAGADAS? ¿MOROSOS?

En muchas ocasiones, si bien no se obtiene el cobro total inmediato –por problemas reales de liquidez de los deudores, desafortunadamente habituales en la actualidad- el deudor realiza una entrega parcial y se compromete y cumple un calendario de pagos para amortizar la deuda. El hecho de recurrir a la vía judicial implica gastos (tasas judiciales, etc ...) y alarga en el tiempo la solución del impago, por lo que los **acuerdos de pago con los deudores** pueden ser una alternativa para la recuperación de la deuda. En ese caso, nos encargaremos de negociar en su nombre, salvaguardando sus intereses, y documentaremos el **reconocimiento de deuda y acuerdo de pago**, vigilando su cumplimiento.

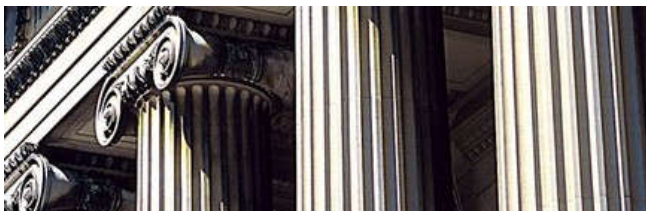
**SOLICITE PRESUPUESTO SIN COMPROMISO**



## Cobro **judicial** de deudas

La obtención de una sentencia favorable es el medio más eficaz y contundente para lograr el cobro de deudas de morosos. En función de su situación concreta, y tras una valoración jurídica y económica de la viabilidad del cobro, se optará por la vía procesal más apropiada. Ciertos procedimientos judiciales (**juicio monitorio, juicio cambiario**) permiten actuar sobre los bienes del deudor, embargándolos en caso de falta de oposición a la reclamación judicial. Ante ciertas circunstancias habrá de utilizarse el **juicio ordinario** o los cauces del **juicio verbal**, dependiendo de cada supuesto.

En todo caso, si dispone de un **título ejecutivo** o, aun habiendo obtenido una **sentencia favorable** si ésta no se cumple, a través de la ejecución judicial se solicitaría el **embargo de bienes del deudor** para el cobro forzoso de la cantidad pendiente de pago, intereses y costas del proceso ejecutivo.



*Contamos con despachos de procuradores colaboradores en todos los partidos judiciales, y clientes satisfechos en todas las provincias.*

**Servicio en toda España.**





\* **Recopile toda la documentación de que disponga en relación con la deuda y el deudor de que se trate** (albaranes, facturas, presupuesto aceptado, letra de cambio, cheque o pagaré devuelto, gastos bancarios de devolución, reconocimiento de deuda, certificación de deuda de comunero, etc...), **contacte con nosotros y expónganos su caso.**

Le citaremos personalmente o, si no fuera posible, le solicitaremos que nos remita la documentación precisa para **examinar la viabilidad de la reclamación** y aclararemos todas sus dudas vía telefónica o mediante videoconferencia.

\* Le remitiremos una **hoja de encargo/ presupuesto (\*)** respecto de su deuda en concreto especificándole por escrito detalladamente los honorarios y condiciones de pago (\*).

\* Una vez formalizado el encargo, como 1ª gestión nos dirigiremos al deudor en 48 horas para intentar el **cobro extrajudicial** y, en el caso de no resultar posible, interpondremos la correspondiente reclamación judicial

**(\*) POLITICA DE HONORARIOS: nuestras tarifas se fijan de antemano y se adecuan a la cuantía de la deuda reclamada y a las gestiones realizadas, según los distintos casos, distinguiendo:**

- si se obtiene el cobro de la deuda tras requerimiento extrajudicial con o sin intervención del despacho o desistimiento en caso de continuación del impago amistoso.
- si el deudor paga tras la interposición de demanda de proceso monitorio.
- si la demanda de juicio monitorio derivase a juicio verbal u ordinario, se confeccionaría un previo presupuesto aparte.

**CONSÚLTENOS**  
su caso



bufetealvarezperez  
ABOGADOS



En cualquier caso, solicite el consejo de abogados para cobrar sus deudas y **no dude en consultarnos sin compromiso su caso concreto:** le informaremos acerca de su situación y del coste que le supondría reclamar lo que le deben.



**bufetealvarezperez** asesora e interviene con éxito para la **reclamación de deudas** y para el **cobro de morosos** en **toda España**; Madrid (Alcalá de Henares, Alcobendas, Fuenlabrada, Móstoles, Leganés...), Barcelona (Hospitalet de Llobregat, Badalona, Tarrasa, Sabadell, Mataró), Alicante (Alcoy, Elche, Novelda, Orihuela), Álava (Vitoria-Gasteiz, Amurrio ...) Vizcaya (Bilbao, Durango, Baracaldo ...) Málaga, Murcia (Jumilla, Cartagena, Yecla ...) Salamanca, (Béjar, Guijuelo, Peñaranda de Bracamonte, Ciudad Rodrigo y Vitigudino ...) Zamora (Benavente, Toro ...), Cáceres (Plasencia, Coria, Navalmoral de la Mata,...), Valladolid (Laguna de Duero, Medina del Campo, Arroyo de la Encomienda, ...), León (Ponferrada, Astorga, La Bañeza...), Ávila, Segovia, Toledo, Santa Cruz de Tenerife, Ciudad Real, Sevilla, Valencia, Canarias ..

